

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**Dirección General de Cultura***Relación de subvenciones concedidas para la rehabilitación, restauración y dotación de inmuebles para centros culturales*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/06, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 6.5 de la Orden CUL/25/2007, de 1 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para la rehabilitación, restauración y dotación de inmuebles para centros culturales, (BOC de 13 de marzo de 2007), se acuerda publicar para general conocimiento las subvenciones concedidas por Resolución del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 8 de agosto de 2007.

ENTIDAD LOCAL	NIF	C. CONCEDIDA REHABILITACIÓN	C. CONCEDIDA DOTACIÓN
AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO	P3900700J	0,00 euros	3.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA	P3901400F	30.000,00 euros	0,00 euros
AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO	P3901500C	59.000,00 euros	0,00 euros
AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO	P3901500C	0,00 euros	10.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO	P3901700I	20.000,00 euros	0,00 euros
AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO	P3901700I	0,00 euros	2.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO	P3901700I	22.000,00 euros	0,00 euros
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA	P3901900E	10.000,00 euros	0,00 euros
AYUNTAMIENTO DE COMILLAS	P3902400E	0,00 euros	12.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS	P3902800F	30.000,00 euros	0,00 euros
AYUNTAMIENTO DE GURIEZO	P3903000B	50.000,00 euros	0,00 euros
AYUNTAMIENTO DE RUESGA	P3906700D	12.000,00 euros	0,00 euros
AYUNTAMIENTO DE RUILOBA	P3906800B	12.000,00 euros	0,00 euros
AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE AGUAYO	P3907000H	2.000,00 euros	0,00 euros
AYUNTAMIENTO SAN PEDRO ROMERAL	P3907100F	0,00 euros	8.000,00 euros
AYUNTAMIENTO SANTILLANA DEL MAR	P3907600E	0,00 euros	6.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE SUANCES	P3908500F	9.000,00 euros	0,00 euros
AYUNTAMIENTO DE SUANCES	P3908500F	12.000,00 euros	0,00 euros
AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	P3908700B	30.000,00 euros	0,00 euros
AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE	P3909400H	34.000,00 euros	0,00 euros
AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE	P3909400H	0,00 euros	8.000,00 euros
AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE	P3909400H	39.764,00 euros	0,00 euros
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA	P3909600C	44.000,00 euros	0,00 euros
AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO	P3909800I	23.900,00 euros	0,00 euros
JUNTA VECINAL SAN MIGUEL DE ARAS	P3900118E	3.000,00 euros	0,00 euros
JUNTA VECINAL MATARREPUDIO	P3900376I	0,00 euros	600,00 euros

El gasto total de las subvenciones concedidas por importe de cuatrocientos noventa y dos mil doscientos sesenta y cuatro euros (492.264,00 euros), se financiará con cargo a la partida presupuestaria 2007-08.03.334.A.762, de la Ley de Cantabria 18/2006 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 26 de noviembre de 2007.-El director general de Cultura, Justo Barreda Cueto. Vº. Bº. El secretario general de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, José Manuel Arenal González.

07/16337

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de resolución de expediente de ayuda, número PEA 445/05.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido resolución de expediente de ayuda.

Dicha resolución, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en «EMCAN» Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Cristina Cruz Morales.

Número de expediente: PEA 445/05.

Último domicilio: Calle Prolongación de Carral, 21, número 6, 1º-A.

Localidad: 39340, Suances.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señalan los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en «EMCAN», Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

- Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social calle Castilla 13, 3ª planta, 39009 Santander

Santander, 23 de noviembre de 2007.-La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

07/16335

7. OTROS ANUNCIOS**7.1 URBANISMO****AYUNTAMIENTO DE MERUELO**

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de parcela.

Ha sido aprobado por la Alcaldía, resolución de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2007 el Estudio de Detalle